ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TÉCNICA
APERTURA, VALIDACIÓN DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES
CONCURSO PÚBLICO Nro. CP-EPMMM-002-2026

OBJETO: "SELECCIÓN DE GESTORES PRIVADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS RETENIDOS HACIA EL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICULAR (CRV) DEL CANTÓN MANTA".

En la ciudad de Manta, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026, siendo las 14H00, se reúnen los integrantes de la Comisión Técnica designada para el Concurso Público Nro. CP-EPMMM-002-2026, en atención al Memorando Nro. Memorando Nro. EPMM-DCO-2026-2436-M, de fecha 14 de octubre de 2026, con la finalidad de instalar la tercera reunión de trabajo correspondiente a la tercera convocatoria del proceso de selección de gestores privados para la prestación del servicio de traslado de vehículos y motocicletas retenidos hacia el Centro de Retención Vehicular (CRV) del cantón Manta. **APERTURA, VALIDACIÓN DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES.**

1. Constancia de recepción de oferta

En cumplimiento del cronograma aprobado para el Concurso Público Nro. CP-EPMMM-002-2026, cuyo objeto es la *"Selección de gestores privados para la prestación del servicio de traslado de vehículos y motocicletas retenidos hacia el Centro de Retención Vehicular (CRV) del cantón Manta"*, la Comisión Técnica deja constancia de que se recibió una oferta presentada por el señor **ANCHUNDIA SOLORZANO DARWIN ADRIAN**, con RUC Nro. **1313347617001**, mediante la cual adjuntó documentación relacionada con los requisitos técnicos y habilitantes para su participación en el procedimiento.

Como parte de la documentación remitida por el oferente, se identifican los siguientes archivos:

1. **3 LICENCIAS DE CONDUCIR**
2. **FOTOGRAFIA UNIDADES**
3. **3 MATRICULAS**
4. **3 POLIZAS**
5. **RUC**
6. **Renovación del Permiso de Operación.**

7. **Formulario de aceptación del tarifario.**

2. Verificación documental

La Comisión Técnica procederá a examinar la documentación presentada por el oferente, a fin de verificar su integridad, correspondencia con los requisitos establecidos para el concurso y cumplimiento de las condiciones previstas en los instrumentos que rigen el procedimiento.

Esta revisión comprenderá la documentación relativa a los conductores, las unidades vehiculares propuestas, sus matrículas, las pólizas de seguro, el registro o documento identificado como RCR y la renovación del permiso de operación, conforme corresponda a los requisitos exigidos en el proceso.

3. Determinación de observaciones y eventual convalidación

Como resultado de la revisión documental, la Comisión Técnica deberá identificar y dejar constancia expresa de las observaciones que se presenten, diferenciando los errores de forma susceptibles de convalidación de aquellos incumplimientos que, de acuerdo con las reglas del procedimiento y la normativa aplicable, no puedan ser subsanados mediante dicho mecanismo.

En caso de identificarse errores de naturaleza convalidable, se procederá conforme al procedimiento, los plazos y las condiciones establecidos para el efecto, garantizando los principios de igualdad de trato, transparencia, concurrencia y seguridad jurídica.

4. Constancia de la actuación

La recepción y enumeración de los documentos antes detallados constituye una constancia de la documentación remitida por el oferente y no implica, por sí misma, la aceptación, habilitación o calificación favorable de la oferta. La determinación sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos deberá sustentarse en la verificación documental efectivamente realizada por la Comisión Técnica y consignarse en el acta correspondiente.

Se deja expresa constancia de que las grúas objeto del presente proceso deberán cumplir con la Revisión Técnica Vehicular (RTV) en el cantón Manta, conforme a lo establecido en las bases del concurso. El cumplimiento de este requisito será obligatorio y deberá acreditarse previo a la suscripción del convenio correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL:

Se dispone que las áreas técnicas, administrativas competentes ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reunión.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 15h00, para constancia de lo actuado, firman la Comisión Técnica del Proceso de Concurso Público No. CP-EPMMM-002-2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAVIER ADOLFO VELASCO CHAUCA

Abg. Javier Velasco Chauca
Director de Control Operativo.
PRESIDENTE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDISON EDUARDO MOREIRA CALLE

Ing. Edison Moreira
Director de Matriculación Vehicular y RTV
Miembro Técnico

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS ROMERO VACA

Dr. Juan Carlos Romero
Director de Transporte Terrestre,
Miembro Técnico

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
IRWIN JAMIL AÑAMISE GUTIERREZ

Abg. Irwin Añamise Gutiérrez
Director General de Asesoría Jurídica
Secretario AD-HOC